

**SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DE CONCEJO N° 4**  
**DEL 26 DE FEBRERO DE 2021**

Presidida por el señor Alcalde, Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión virtual ordinaria convocada para la fecha, desde el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, encontrándose presentes los señores Regidores Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélida Fuentes Lomas y Daniel Ricardo Li León.

**JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN, SECRETARIA GENERAL:** (Procede a pasar lista de asistencia, de manera nominal, confirmando la presencia de todos los regidores en la sesión virtual). Señor Alcalde, contamos con el quórum de Reglamento.

**ALCALDE:** Con el quórum de Ley, confirmado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Virtual Ordinaria N° 4, convocada para el 26 de febrero de 2021, dando inicio a la misma.

**APROBACIÓN DE ACTA**

Aprobación del Acta de la Sesión Virtual Ordinaria N° 3 del 12 de febrero de 2021.

**ALCALDE:** Se invita a los miembros del Concejo a hacer uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiere.

**ALCALDE:** No habiendo observaciones al acta, se da por aprobada. Pasamos al Despacho.

**DESPACHO**

**ALCALDE:** Secretaria General, sírvase informar qué documentos tenemos en el despacho.

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del distrito de Jesús María.

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA.

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Transferencia Financiera a nombre de la Contraloría General de la República por el monto de S/ 72,685.00 para la contratación de la Sociedad de Auditoría Externa para la auditoría financiera gubernamental del ejercicio económico correspondiente al año 2020.

**ALCALDE:** PASE A ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde. No hay más puntos de agenda.

**ALCALDE:** No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación **INFORMES Y PEDIDOS**.

**INFORMES Y PEDIDOS**

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Señor Alcalde. Hemos tenido oportunidad de verlo en un spot, por medio de redes sociales, respecto a una iniciativa que está teniendo junto con otros alcaldes para una planta de oxígeno, si mal no recuerdo, en la Costa Verde. ¿Podría comentarnos más al respecto?, ¿esto involucra a la iniciativa privada?, ¿hasta qué punto



involucra a la Municipalidad? Y, sobre todo, dada la situación de emergencia en la que estamos, ¿más o menos en qué plazo se tiene pensado realizar? Gracias.



**ALCALDE:** Señor Regidor, fuimos convocados por Respira Perú, que es una institución que la conforma la Sociedad Nacional de Industrias y la Iglesia, para desarrollar este proyecto con cinco (5) municipios. La idea es que Minera Buenaventura, en Cajamarca, tiene dos (2) mega plantas. Una de ellas la va a traer a un hospital de Lima y la segunda la ha puesto a disposición de Respira Perú para que sea ubicada en algún lugar de Lima, por lo que se convoca a cinco municipios para buscar ubicación. El Alcalde de Magdalena ha puesto a disposición un área de la Costa Verde, en una de sus losas, y eventualmente esta planta se traería ahí. También se debe considerar los costos, del flete y de algunos repuestos de la mega planta, que en total asciende a unos US \$ 400 000 dólares. De ese monto, US\$200 000 dólares, lo aportará Respira Perú y los otros US \$200 000 dólares, entre los cinco o seis municipios. Vamos a gestionar con la empresa privada, con capital privado, donaciones que se harán directamente a la Conferencia Episcopal que, como acabo de decir, está vinculada al proyecto de Respira Perú. Nosotros hemos llamado a empresas privadas del distrito y de otros lados para que podamos cubrir nuestra cuota, la misma que es de 40 o 50 mil dólares, aproximadamente, con iniciativa privada. Intentaremos conseguirlo con todas las empresas privadas que nos puedan ayudar. Ya hemos acudido a pedir apoyo al Real Plaza Salaverry, a Derrama Magisterial, a la Universidad del Pacífico, la Clínica San Felipe, a Minera Shouwang. Haremos el esfuerzo para conseguir ese dinero. Por supuesto, todos los vecinos y amigos que quieran colaborar para este propósito. Esta planta va a dejar un promedio de 50 balones de oxígeno diarios por distrito (es decir, 250 a 300 diarios). Jesús María tendrá 50 balones de oxígeno gratis, para ponerlos a disposición de 50 vecinos del distrito que lo necesite. Las personas están sufriendo terriblemente por la recarga de los balones de oxígeno, teniendo que ir a lugares horribles, hacer colas inmensas y la idea es, aquí intervendría la Municipalidad, de acondicionar una de nuestras movilidades para que diariamente se recojan los 50 balones y repartirlo a las 50 personas que lo requieran. En ese punto es donde interviene Sanidad y el costo del transporte de los balones de oxígeno lo asumiría la Municipalidad. Conversando con el Director del Centro de Salud de Jesús María, en estos momentos, respecto de los vecinos que están usando oxígeno, tenemos un aproximado de ochenta (80) balones diarios, con el consiguiente episodio trágico que les significa el tema de la recarga. Quiero comunicarles que, independientemente de esto, donde el único pequeño gasto que se hará es en colaborar solidariamente con el recojo del oxígeno para los vecinos, tenemos varios ofrecimientos para poner una planta de oxígeno en el distrito, independiente del proyecto de Respira Perú, antes mencionado. Estamos evaluando respecto del lugar donde se haría la instalación ya que no tenemos muchas alternativas para ello. Les comento que una sola planta de oxígeno mínimo arroja 40 o 50 balones al día no cuesta menos de 150 o 170 mil dólares. Eso quiere decir que el proyecto de Respira Perú está espectacular, sobretodo que no nos va a costar y serán donaciones de empresas privadas que lo harán directamente a la Conferencia Episcopal. En cuanto a lo segundo, si logramos una planta propia en el distrito, estaríamos en capacidad de cubrir la necesidad de los 80 balones de oxígeno diarios; ya que, como no es ningún secreto, el tema de la pandemia no se va a solucionar sino hasta el próximo año. El tiempo de implementación de esta planta en la Costa Verde es de aproximadamente cuatro meses porque los repuestos que requiere esta planta tienen que importarlos y ese tiempo de demora en la importación no baja de dos o tres meses. Cuatro meses es un tiempo largo, pero como comprenderán, este tema no va a continuar hasta el próximo año y vale la pena ejecutar ese proyecto, toda vez que la parte primera no nos costará absolutamente nada. Tal vez, más rápido podríamos tener nuestra planta propia, con alguna donación por parte de la empresa privada, pero tenemos que definir los ofrecimientos y evaluar dónde instalar dicha planta, ya que es un tema sensible; posiblemente por instalar una planta aquí en Jesús María, los vecinos no estén contentos. Si se pusiera en la Concha Acústica o en una de las losas del Campo de Marte o del Parque Los Próceres, no se me ocurre otro lugar, pero iremos viendo para materializar este proyecto. Creo que es importante, hasta que se logre tener todas las vacunas y controlar la enfermedad, apoyar a nuestros vecinos con el tema del oxígeno; tanto con la planta de la Costa Verde como con la que podamos tener acá, se ayudará en la distribución gratuita del oxígeno a sus domicilios, a fin de evitar que nuestros vecinos hagan esas colas que son un martirio. No sé si lo mencionado responde a su pregunta, señor Regidor.





**REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS:** Sí, señor Alcalde, ha sido una explicación muy detallada. Gracias

**REGIDOR CHRISTIAN JEAN PAUL LEÓN PORRAS:** Señor Alcalde, quisiera que nos comente en qué estado está el proyecto de embellecimiento del Campo de Marte.

**ALCALDE:** Señor Regidor, el proyecto está justamente en eso, en un proyecto que ha sido presentado a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Los seis regidores de Acción Popular que están aquí, saben que existe ese proyecto del Campo de Marte; el cual fue incluido en el plan de gobierno. Se ha hecho un Expediente Técnico y se ha puesto a consideración, ya que no llegamos a ponerlo en la agenda del presupuesto del Gobierno Nacional, porque el proyecto fue aprobado en diciembre y luego puesto a consideración de la Municipalidad Metropolitana de Lima para su financiamiento y se encuentra en revisión.

**ALCALDE:** No habiendo más intervenciones, pasamos a la orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

**ALCALDE:** Que tenemos en la estación orden del día, SECRETARIA GENERAL.

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, pasó a la orden del día:

1. **Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del distrito de Jesús María.**

**SR. JORGE ARMANDO VALENZUELA MELÉNDEZ, GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA:** Señores Regidores, buenos días. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del distrito de Jesús María se encuentra alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. Es importante precisar que en su formulación se ha dado cumplimiento a los siguientes dispositivos legales: 1) Decreto Supremo 013-2019-IN que aprueba el Plan de Seguridad Ciudadana 2019-2023; 2) Decreto Supremo 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; 3) Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC que establece los lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana a nivel nacional. En cada una de estas normativas se resalta la importancia de la formulación de nuestro Plan de Acción Distrital, su articulación con las diferentes entidades, especialmente, con el tema de seguridad ciudadana, con el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, a través de la Secretaría Técnica de Lima Metropolitana, como instancia superior y, asimismo, con la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. Es importante señalar y recalcar lo que establece la Directiva antes mencionada, que para la formulación de nuestro Plan se instaló el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el 15 de enero, y ese mismo día se realizó la primera sesión del CODISEC, conforme a ley. Igualmente. El equipo de la Secretaría Técnica ha participado en eventos de capacitación para la formulación de este Plan, tanto en la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana como en la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER. Del mismo modo, se realizó la búsqueda y análisis de la información estadística sobre los principales problemas que aquejan al distrito de Jesús María, por ejemplo en las instituciones involucradas en el tema, como son el INEI, el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, la PNP, la Comisaría de Jesús María, el Departamento de Investigación Criminal de Jesús María, Página Sí Se Ve del Ministerio de Educación, Centro de Salud del distrito, la Subprefectura y el Observatorio de la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de nuestra Municipalidad.

En la formulación de este Plan, debo recalcar que ha participado un grupo de jóvenes técnicos y profesionales, en cumplimiento de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC y las coordinaciones muy estrechas con la CORESEC a través de la Secretaría Técnica y, luego de cuatro reuniones y cuatro



correcciones, se aprobó el Plan de Acción Distrital; siendo que el 18 de enero de 2021 recibimos el Oficio N° 0057 de la MML a través del cual remiten el Informe Técnico considerando APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 de Jesús María.

Finalmente, la implementación y ejecución de este Plan de Acción no irrogará ningún gasto adicional a nuestro presupuesto. Gracias.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del distrito de Jesús María; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIA GENERAL:** Procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Confirmando el voto favorable del íntegro de los Regidores.

**ALCALDE:** Se aprueba por unanimidad.

**"ORDENANZA N° 636-MDJM: ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA**

**Artículo Primero.** - **APRÚEBESE** el **"PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA"**, mismo que ha sido declarado **"APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN"** por parte del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana – CORESEC LM y que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza, en ciento nueve (109) folios.

**Artículo Segundo.** - **ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la implementación y cumplimiento del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, aprobado en el artículo precedente.

**Artículo Tercero.** - **DISPÓNGASE** que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en su calidad de Secretaria Técnica del CODISEC de Jesús María, remita copia de la presente ordenanza a la Secretaria Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

**Artículo Cuarto.** - **ENCÁRGUESE** a la Secretaria General la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial "El Peruano" y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la misma, incluido su Anexo, en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional de esta Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE."**

**SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, pasó a la orden del día:

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Transferencia Financiera a nombre de la Contraloría General de la República por el monto de S/ 72,685.00 para la contratación de la Sociedad de Auditoría Externa para la auditoría financiera gubernamental del ejercicio económico correspondiente al año 2020.

**SRA. MARÍA ESTHER CHERRES ZÚÑIGA, SUBGERENTE DE TESORERÍA:** Señores Regidores, buenos días, se sustentó ante la Comisión de Economía la legalidad para realizar la transferencia a la Contraloría General de la República, dentro del marco de la ley que desde el 2018 establece y otorga facultades a la CGR de realizar la contratación de las sociedades auditoras que permitan examinar todas las operaciones financieras, estados financieros, uso de los recursos y gestión de la institución. Dentro del marco legal, se establece que esta transferencia solicitada por la CGR de S/ 72 685.00 sea aprobada mediante Sesión de Concejo. La transferencia se realizará con los recursos propios de la entidad, siguiendo el mecanismo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la cuenta única de tesoro público y los procedimientos que establece para el gasto del mismo; por ello, se pone en vuestra consideración la aprobación solicitada.

**ALCALDE:** Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Transferencia Financiera a nombre de la Contraloría General de la República por el monto de S/ 72,685.00 para la contratación de la Sociedad de Auditoría Externa para la auditoría financiera gubernamental del ejercicio económico correspondiente al año 2020; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

**SECRETARIA GENERAL:** Procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Confirmando el voto favorable del íntegro de los regidores.

**ALCALDE:** Se aprueba por unanimidad.

**“ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2021-MDJM:**

**Artículo Primero. - APROBAR** la transferencia financiera a nombre de la Contraloría General de la República por el monto de S/ 72,685.00 (setenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 soles) para la contratación de la Sociedad de Auditoría Externa para la auditoría financiera gubernamental del ejercicio económico correspondiente al año 2020.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Administración, así como los trámites correspondientes de acuerdo a Ley.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.”**

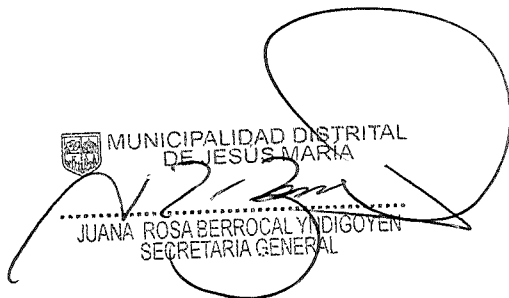
---


**ALCALDE:** No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo a través del voto nominal

**SECRETARIA GENERAL:** Procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Confirmando el voto favorable del íntegro de los señores Regidores.

**ALCALDE:** Aprobado por unanimidad. Siendo las 10:26 horas, se levanta la sesión.

---

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
.....  
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
.....  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE